

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2089

Montevideo, [0 1 JUN 2020

VISTO: el homicidio de tres jóvenes infantes de la Marina Nacional, cometido el domingo 31 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO: que el episodio enluta al país ante la atrocidad cometida.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:**

- 1) Trasladar para el día de la fecha, 1º de junio, el Sorteo del 5 de Oro previsto para el 31 de mayo, suspendido por los episodios descriptos, en consecuencia las apuestas recepcionadas participarán en el sorteo del día de hoy, en iguales condiciones.
- 2) Trasladar el Sorteo del 5 de Oro previsto para el día miércoles 3 de junio del corriente, para el día jueves 4 del corriente, en iguales condiciones.
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de todo el país, Banquidur Gie, ADAOL, ADAOLI, Encargados de Area, de División y de Departamentos, Asesoría Letrada y Asesoría Técnica y Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web.
- 4) Cumplido, archívese.

RB/ce.



ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS